



De conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P, se procede por parte de esta Secretaría a realizar la liquidación de las costas procesales para la aprobación del señor Juez.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA INDRA SISTEMAS S.A SUCURSAL COLOMBIA Y EN CONTRA DE LA PARTE DEMANDANTE JHONATAN MILTON ARIAS PIMIENTA

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO FIJADAS EN SENTENCIA DE 5 DE AGOSTO DE 2022 (Numeral 043, Folio 2)	\$1.160.000
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$1.160.000

TOTAL: UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS MONEDA CTE. (\$1.160.000)

Barrancabermeja, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

**KAREM PIÑA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Por estar ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

**ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ**

Esta providencia se notifica en el estado electrónico **No. 105 de 20 de noviembre de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el microsito web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98167f51f5e154caca0f38725d270b6aa64f3caeb1f03ab8abac47441629374f**

Documento generado en 17/11/2023 01:48:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>